Resolución de Gerencia Municipal

N° 36 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 20 FEB 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 758-2023-GM-MDAA** de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Memorándum Nº 015-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 01 de febrero 2023, emitido por la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe Nº 109-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por la ING. DULMIS LAURA QUISPE, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien propone designación de INSPECTOR DE OBRA III **de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA , PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2547674**, al ING. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO, el informe N° 153-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada "**Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de <u>ejecución presupuestaria directa</u> de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 diciembre 2020, establece en el numeral **5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:** "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional encargado de la **Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión.** La supervisión se designa mediante **<u>Resolución de Gerencia Municipal</u> a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.** El **Inspector y/o Supervisor de Obras** deberá tener un perfil profesional similar al del Residente y contar con **02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura**. Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. ***Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga***."; En ese mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 222-2022-GM-MDAA** de fecha 11 de agosto del 2022, mediante el cual se dispone en artículo primero aprobar el Expediente Técnico de la IOARR (optimización) denominado**: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA , PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674,** con un presupuesto total de S/ 1,345,714.21 soles, en un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2022-GM-MDAA** de fecha 14 de octubre del 2022, mediante el cual se dispone en artículo primero aprobar el Expediente Técnico **ADICIONAL Nº 01** por variación de precios de insumos, por S/. 32,906.94, de la **IOARR** denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674,** resultando a la fecha un presupuesto total reprogramado de s/. 1, 378,621.15;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 351-2022-GM-MDAA de fecha 01 de diciembre del 2022,** se dispone en artículo primero aprobar el Expediente Técnico **Ampliación de Plazo Nº 01** de la **IOARR: "ADQUISICIÓN DE**

CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674, por **28 días calendario**, resultando el plazo de ejecución reprogramado **por 118 días calendario;**

Que, mediante el **Memorándum N° 015-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se le designa al Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO como inspector para la siguiente **IOARR** denominado**: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674,** debiendo cumplir con las funciones establecidas en la directiva de ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza,

Que, mediante el **Informe N° 109-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 02 de febrero del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone la designación como **INSPECTOR DE OBRA III** de la **IOARR** denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674,** al Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO; siendo así, solicita la designación del Inspector de Obra mediante acto resolutivo **con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023**.

Que, mediante el **Informe N° 153-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 08 de febrero del 2023**, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien informa y concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR II / JEFE DE PROYECTO II para la IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674**;

Asimismo, mediante **Proveído N° 758-2023-GM-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023**, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su revisión y acto resolutivo correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023, al **Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO** con CIP N° 96189, como INSPECTOR DE OBRA del proyecto denominado **IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, CONTENEDOR Y VEHÍCULO EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2547674**, en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR DE OBRA designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo

correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: **DÉJESE SIN EFECTO** toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: **DISPONER** la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSLI
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO